



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:40396/2016

CÓRDOBA, 12 DIC 2016

VISTO lo manifestado por la Sra. Graciela Del Valle La Terza (legajo 11148), ex agente no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles; atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 y 9, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 59655,

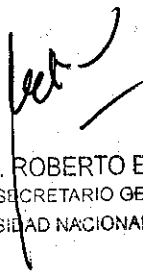
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, mas 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015, mas 21 (veintiún) días de la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al proporcional del año 2016, no gozadas por la Sra. Graciela Del Valle La Terza (legajo 11148), ex agente no docente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90º del Decreto 366/06 y RHCS 628/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

2359